



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS C. PEDRO PASCUAL VARGAS Y C. JORGE TEÁHULOS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON CALIDAD IGH S. A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERMÁN JOSÉ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,048 (TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO) DE FECHA (02/05/2018) DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO GARCIA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO) DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, ESTADO DE OAXACA, Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD IGH SA DE CV

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

9 MORELAS No. 1519 CENTRO
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CP 68000.

solucionesp@hotm.com

951 350 91 21

QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO
PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE
ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD
JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

I.2).- SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: UNIVERSIDAD S/N, SAN MIGUEL TALEA DE CASTRO, VILLA TALEA DE CASTRO, OAXACA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MSM850101PS9**.

I.3).- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

I.4).- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA LEVANTADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO 2018.

I.5).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO 33, PARA EL EJERCICIO 2018, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS DE ACUERDO A LA ACTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2018, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321-SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA.



SOLUCIONES EMPRESARIALES
POR CONSULTORÍA S DE CV
MORELOS NO. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, C.P. 68000.
solucionesolign@hotmail.com

951 350 30 21



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019

[Firma]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019

[Firma]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

II.1).-ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA **NÚMERO 32,048** (TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO) DE FECHA (02/05/2018) DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO GARCIA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO) DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, ESTADO DE OAXACA, ACTUANDO EN MI RESIDENCIA OFICIAL UBICADA EN VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.2).- SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN AVENIDA MORELOS 1519, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SEC1503284F0.

II.3).-MANIFIESTA QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL **C. GERMÁN JOSÉ FIGUEROA**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. **NÚMERO 32,048** (TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO) DE FECHA (02/05/2018) DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO GARCIA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO) DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, ESTADO DE OAXACA.

SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD Y HONOR

9 MORELOS No. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P.68000.

solucionesolgh@hotmail.com

951 350 91 21



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



INDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



REGIBURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019

II.4).- MANIFIESTA EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5).- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.6).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN CON LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD IGH SA DE CV
P. MORELOS No. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.
solucionesoigh@hotmail.com

951 350 91 21

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS
"EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES
CONSISTENTES EN:

1. SERVICIOS TÉCNICOS Y DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN
Y ASESORÍA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS RAMO 33 FONDO
III, SIENDO LAS SIGUIENTES:

2.

- "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO", EN LA LOCALIDAD DE
VILLA TALEA DE CASTRO.
- "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE", EN LA
LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO.
- "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA
LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS.
- "REHABILITACION DE LA LINEA DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE", EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME YATONI.
- "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO (4TA ETAPA)", EN LA
LOCALIDAD DE OTATITLAN DE MORELOS.

ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS
ORDENAMIENTOS APLICABLES AL MUNICIPIO, SEAN ESTOS MUNICIPALES,
ESTATALES Y FEDERALES.



MORELOS No. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.

solucionesolgh@hotmail.com

951 350 91 21



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



PROFESORIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS CONTRATADOS EL 3% SOBRE EL TOTAL DEL RAMO 33 FONDO III FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE \$92,164.21 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N).

[Firma]



TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD IGH SA DE CV
P. MORELOS No. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.
solucionesolgh@hotmail.com
951 350 91 21



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

QUINTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, POR EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2018, PAGO QUE SE HARÁ A LA CUENTA BANCARIA QUE DE COMÚN ACUERDO PROPORCIONEN LAS PARTES.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE "EL



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD IGH SA DE CV

MORELOS No. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 680000.
solucionesolgh@hotmail.com

951 250 01 01



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
2017-2019

[Firma]



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta

[Firma]



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE OBRAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS (TÉCNICOS), OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
3. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DE LA SITUACIÓN DE (OBRAS) POR ESCRITO, VERAZ Y OPORTUNA.
4. ELABORAR E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA.
5. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

OCTAVO. RESCISIÓN DEL CONTRATO

SOLUCIONES EMPRESARIALES
CON CALIDAD IGH SA DE CV

LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

[Firma]



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

[Firma]



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

[Firma]



MORELOS No. 1519, CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000

solucionesoigh@hotmail.com

951 350 91 21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dto. Villa Alta, Oax
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Ta
de Castro
Dto. Villa A

20



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dto. Villa Alta, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dto. Villa Alta, Oax
2017-2019

CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE
MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS
FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO
SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE
ELLO A "EL MUNICIPIO".

2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE
INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE
CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.

3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.

4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE
ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE
CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE "EL
MUNICIPIO".

5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER
TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE
CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL
CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

6. SI NO SUBSANA LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYA INCURRIDO
DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD IGH SA DE CV

MORELOS No. 2519, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.
solucionesigh@hotmail.com

951 350 91 21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO LE FORMULEN "EL MUNICIPIO".

7. SI DEMORA POR CUALQUIER MOTIVO SU INFORME QUINCENAL SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS QUE LE SEAN PRESENTADOS POR "EL MUNICIPIO".

8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPCIÓ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A "EL MUNICIPIO" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN EMPRESARIALES HACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS,



MORELOS No. 1519, CENTRO,
CAYACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P.68000.
solucionesolgh@hotmail.com

951 350 91 21



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018

NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Otto. Villa Alta, Oax
2017-2019



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Otto. Villa Alta



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Otto. Villa Alta, Oax
2017-2019



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Otto. Villa Alta, Oax
2017-2019



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
CON CALIDAD Y SERVICIO
© MORELOS 911 CENTRO
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.
solucionesolgh@hotmail.com
951 350 91 21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Villa Talea de Castro,
Villa Alta, Oaxaca.



MVTC/R-33-FISM-PM-01/2018



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019

POR "EL MUNICIPIO"


C. PEDRO PASCUAL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JORGE TEÁHULOS GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Tal
de Castro
Dpto. Villa Al

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**SOLUCIONES
EMPRESARIALES**
CON CALIDAD IGH SA DE CV

951 350 91 21
C. GERMÁN JOSE FIGUEROA
ADMINISTRADOR UNICO

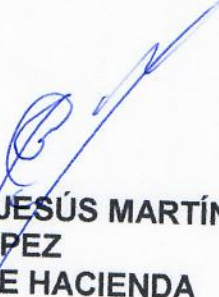
SOLUCIONES EMPRESARIALES CON CALIDAD IGH S. A. DE C.V.

TESTIGOS



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta,
2017-2019


**C. ANTONIO DE JESÚS MARTÍNEZ
LOPEZ**
REGIDOR DE HACIENDA


C. ADRIÁN TORO MÉNDEZ
TESORERO MUNICIPAL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dpto. Villa Alta, Oax
2017-2019